



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-1-078-2015

Objeto	"CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA HABILITACIÓN DE LA LINEA DE CONEXIÓN DE 27" DE LA PTAP ESCALERETE AL SECTOR DE CORDOBA Y SU EXTENSIÓN DEL SECTOR DE CORDOBA AL SECTOR DE KILOMETRO 15, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA"
Fecha de diligenciamiento	02/10/2015
Proponentes:	CONSORCIO DE OCCIDENTE 2015 IEH GRUCÓN S.A CONSORCIO LINEA 27 CONSORCIO AGUAS DE BUENAVENTURA CONSORCIO INTERVENTORIA CONEXIONES ACUEDUCTO CONSORCIO BUENAVENTURA CONSORCIO AGUAS DE BUENAVENTURA 2015 CONSORCIO DAING HIPSTECH S.A SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA PARSONS BRINCKERHOFF COLOMBIA

Propuesta Economica													
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CONSORCIO DE OCCIDENTE 2015	IEH GRUCÓN S.A	CONSORCIO LINEA 27	CONSORCIO AGUAS DE BUENAVENTURA	CONSORCIO INTERVENTORIA CONEXIONES ACUEDUCTO	CONSORCIO BUENAVENTURA	CONSORCIO AGUAS DE BUENAVENTURA 2015	CONSORCIO DAING	HIPSTECH S.A	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	PARSONS BRINCKERHOFF COLOMBIA	Rango 90%
Valor Total Corregido	\$ 447.029.247,00	\$ 446.586.602,00	\$ 430.684.800,00	\$ 434.742.500,00	\$ 417.672.500,00	\$ 437.323.703,00	\$ 441.549.360,00	\$ 402.326.322,00	\$ 425.082.000,00	\$ 426.679.526,00	\$ 432.999.000,00	\$ 425.350.656,00	\$ 402.326.322,00
Valor Total de la Oferta Presentada		446.586.602,00	430.684.800,00	434.742.500,00	417.672.500,00	437.323.703,39	441.549.360,00	402.326.322,00	425.082.000,00	426.679.526,00	432.999.000,00	425.350.656,00	

4.2.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:
 En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
 En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a la propuesta, total costos directos e IVA.
 Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:
 1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
 3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
 4. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
 5. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
 6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
 7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, el valor de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
 Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
 9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

CONSORCIO DE OCCIDENTE 2015	Observaciones: Una vez realizada la revisión de las propuesta económica presentada en el Formato No. 4 no se requieren ajustes.
IEH GRUCÓN S.A	Observaciones: Una vez realizada la revisión de las propuesta económica presentada en el Formato No. 4 no se requieren ajustes.
CONSORCIO LINEA 27	Observaciones: Una vez realizada la revisión de las propuesta económica presentada en el Formato No. 4 no se requieren ajustes.
CONSORCIO AGUAS DE BUENAVENTURA	Observaciones: Una vez realizada la revisión de las propuesta económica presentada en el Formato No. 4 no se requieren ajustes.
CONSORCIO INTERVENTORIA CONEXIONES ACUEDUCTO	Observaciones: Una vez realizada la revisión de las propuesta económica presentada en el Formato No. 4 se realiza la aproximación al peso conforme a lo establecido en los TDR "En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. "
CONSORCIO BUENAVENTURA	Observaciones: Una vez realizada la revisión de las propuesta económica presentada en el Formato No. 4 no se requieren ajustes.
CONSORCIO AGUAS DE BUENAVENTURA 2015	Observaciones: Una vez realizada la revisión de las propuesta económica presentada en el Formato No. 4 no se requieren ajustes.
CONSORCIO DAING	Observaciones: Una vez realizada la revisión de las propuesta económica presentada en el Formato No. 4 no se requieren ajustes.
HIPSTECH S.A	Observaciones: Una vez realizada la revisión de las propuesta económica presentada en el Formato No. 4 no se requieren ajustes.
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	Observaciones: Una vez realizada la revisión de las propuesta económica presentada en el Formato No. 4 no se requieren ajustes.
PARSONS BRINCKERHOFF COLOMBIA	Observaciones: Una vez realizada la revisión de las propuesta económica presentada en el Formato No. 4 no se requieren ajustes.